

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO**



**FEDERACIÓN  
GUATEMALTECA  
DE CICLISMO**

**MANUAL PARA LA SUBVENCIÓN DE HOSPEDAJE Y  
ALIMENTACIÓN PARA EL CAMPEONATO  
CENTROAMERICANO DE RUTA 2025**



# MANUAL PARA LA SUBVENCIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025

Aprobación CE: Acta 21-2025-FNC (3.7) 26-03-2025

Código: FIN-MAN-004

Versión: 1

Página 2

## INTRODUCCIÓN

Para el evento “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025” categoría UCI 1.2. atendiendo las obligaciones que establece la Confederación Panamericana de Ciclismo -COPACI- y la Unión Ciclista Internacional -UCI-, para la organización de eventos internacionales, se debe brindar hospedaje y alimentación a todos los miembros que conforman las selecciones nacionales representantes de los países de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Belice, Panamá, Honduras y Guatemala y así garantizar que cada equipo cubra sus necesidades de hospedaje y alimentación.

Para el año 2025 Guatemala obtuvo la designación como país sede anual para la celebración del “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025”, y se hace imperativo para la eficiente ejecución del evento deportivo, que se cuente con los instrumentos legales correspondientes que permitan su desarrollo de manera transparente y apegado al marco legal vigente, siendo esta normativa, una de ellas.

El evento tendrá la modalidad de ruta con las pruebas de contrarreloj individual para categorías Juvenil, Sub 23 y Elite Masculina y Femenina y por equipos hombres y mujeres, así como pruebas de ruta hombres y mujeres, en donde se establece la representatividad de por lo menos tres (03) países participantes en el evento, para que las pruebas sea válidas y puedan llevarse a cabo.

Considerando la situación actual de la infraestructura hotelera en el País por donde se desarrollan los eventos y debido a la regulación establecida por el Sistema Guatecompras y tomando en consideración lo regulado por el Registro General de Adquisición del Estado (RGAE), se ha podido establecer que la hotelería en algunos Departamentos y Municipios del País no cuentan con el requisito de tener Habilitado su Registro General de Adquisición del Estado (RGAE), por lo que no son suficientes para atender en una sola instalación a todos los miembros de las selecciones nacionales participantes, servicios que sirven de soporte a grandes eventos como lo es el “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025”, circunstancia por la cual, se hace necesaria la implementación de mecanismos legales que permitan el adecuado manejo de los recursos económico-financieros que alimentan y sirven de base a este propósito; y, con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo número 55-2016, 142-2017 y, 133-2023 que contiene el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus Reformas, hace permisible y oportuna la emisión del presente Manual, constituyéndose en la Guía clara y transparente, fácil y eficiente para la ejecución presupuestaria de dichos eventos.

Atendiendo a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, 142-2017 y, 133-2023, es necesario crear un Manual para la Subvención de Hospedaje y Alimentación, que sirva como instrumento de apoyo en los procesos de egreso de dicho aporte para el “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025”.



## MANUAL PARA LA SUBVENCIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025

Aprobación CE: Acta 21-2025-FNC (3.7) 26-03-2025

Código: FIN-MAN-004

Versión: 1

Página 3

### OBJETIVO GENERAL

Describir los lineamientos generales para el adecuado registro y traslado de fondos económicos por subvención por Convenio Administrativo de Subvención a Selecciones Nacionales (Delegaciones) en el evento deportivo “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025” y que les permita sufragar los gastos de hospedaje y alimentación durante el evento.

### OBJETO

Lo constituye la subvención para hospedaje y alimentación por la participación de ciclistas de alto rendimiento, integrados en Selecciones Nacionales (Delegaciones), con el objeto de promover el ciclismo de la modalidad de ruta en Centroamérica.

La “Selección Nacional de Guatemala” podrá optar a ganar medallas de oro, plata y bronce y una posición en el medallero, obtención de puntos para el ranking mundial UCI, así como ganar al menos una de las cuatro plazas de los dos géneros categoría sub 23 para los próximos “Juegos Panamericanos Juveniles Asunción 2025”.

### META

Contar con la participación de por lo menos tres (03) selecciones nacionales (delegaciones) que representen a sus países en el “Campeonato Centroamericano de Ruta 2025” y con ello garantizar que se cumpla con los lineamientos establecidos por la UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL -UCI- para dar por válido el evento y permitir su desarrollo de manera Oficial, con ello cada una de las Selecciones Nacionales (Delegaciones) de cada país, podrá optar a ganar medallas de oro, plata y bronce, obtener las primeras posiciones en el medallero, obtención de puntos para el ranking mundial UCI, así como la posibilidad de ganar al menos una de las cuatro plazas de ambos géneros categoría sub 23 para los próximos “Juegos Panamericanos Juveniles Asunción 2025”.

### REQUISITOS MINIMOS PARA OBTAR A LA SUBVENCION

- Ser atleta, cuerpo técnico, y/o dirigente activo en el deporte
- Estar federado para la temporada deportiva del ejercicio fiscal vigente (en sus respectivas Federaciones de Ciclismo)
- Pasaporte Vigente (atletas y/o cuerpo técnico)
- Código administrativo (atletas y/o cuerpo técnico)
- Ser atleta seleccionado de su País
- Estar inscrito de forma oficial en el evento deportivo a participar

### MECANISMOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS



## MANUAL PARA LA SUBVENCIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025

Aprobación CE: Acta 21-2025-FNC (3.7) 26-03-2025

Código: FIN-MAN-004

Versión: 1

Página 4

- Verificación del comportamiento adecuado del ciclista dentro y fuera del evento deportivo
- Cumplimiento de los Reglamentos internos de esta Federación, del Órgano Disciplinario y del Comité Organizador.
- Carencia de Resultados Analíticos Adversos en controles de dopaje en competencias o fuera de ellas, al momento de inscribir al equipo en el evento.
- Representatividad de por lo menos tres (03) Selecciones Nacionales (Delegaciones).
- Informe (boletín) de etapas emitido por el Panel de Comisarios Nacionales e internacionales -UCI-.

### MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

- Comportamiento adecuado de la Selección Nacional (Delegación) representante del país, dentro y fuera de la competencia.
- Cumplimiento de los Reglamentos internos de esta Federación, del Órgano Disciplinario y del Comité Organizador.
- Verificación diaria de asistencia y toma de carrera de cada una de las etapas del evento
- Revisión de boletín oficial

### REGISTRO Y TRASLADO DE FONDOS

Para tal efecto, se establecen de la manera siguiente:

#### APORTES ECONÓMICOS POR SUBVENCIÓN PARA LAS SELECCIONES NACIONALES (DELEGACIONES) REPRESENTANTES DE PAISES CENTROAMERICANOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO:

- Se establece un aporte económico por subvención, para la Selección Nacional (Delegación) que esté debidamente inscritas para la participación de ciclistas y cuerpo técnico, en el evento deportivo "Campeonato Centroamericano de Ruta 2025". El cual se utilizará para cubrir los gastos de Hospedaje y Alimentación, durante su participación en el evento.
- El presidente y/o Gerente de la Federación Deportiva de Ciclismo de cada país, nombrará a un representante o delegado de la Selección Nacional (Delegación), que lo representará durante el tiempo que dure el evento.
- Las Selecciones Nacionales (Delegaciones) representantes de los países inscritos, cumplirán con los requisitos mínimos para la suscripción del Convenio Administrativo de Subvención para Hospedaje y Alimentación.



## MANUAL PARA LA SUBVENCIÓN DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE RUTA 2025

Aprobación CE: Acta 21-2025-FNC (3.7) 26-03-2025

Código: FIN-MAN-004

Versión: 1

Página 5

- Para los efectos del traslado del aporte económico por subvención, las Selecciones Nacionales (Delegaciones) representantes de cada país a través de su representante deberán presentar: Oficio que contenga Nombramiento emitido por el presidente o gerente de Federación Deportiva de Ciclismo de su país, nombrando al delegado, fotocopia legible del pasaporte del delegado de la selección nacional, nómina de ciclistas y cuerpo técnico.
- La Dirección Financiera deberá tramitar ante Contabilidad del Estado, el Código Administrativo que corresponda al delegado y/o Representante de la Selección Nacional (Delegación), el cual servirá para realizar las gestiones respectivas en los Sistemas -SIGES- y -SICOIN- para el traslado del aporte económico por subvención.
- Los montos económicos serán establecidos y autorizados por el Comité Ejecutivo, según correspondan las necesidades de cada Selección Nacional (Delegación), durante su participación en los eventos, los cuales se trasladarán a la Dirección Financiera mediante un punto resolutivo del Comité Ejecutivo.
- Se establece que las Selecciones Nacionales (Delegaciones), podrán estar conformados por un máximo de treinta y cuatro (34) integrantes por Selección Nacional (Delegación).
- Para los efectos de registro y ejecución presupuestaria el gasto deberá enmarcarse en las descripciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala en su séptima edición y según lo establezca el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones
- La Programación de los desembolsos en el cual se efectuará el traslado del aporte económico por subvención, detallando monto y mes, deberá incluirse en el Convenio respectivo.
- La entrega del aporte económico por subvención se realizará a través de cheque suscrito a nombre del delegado y/o Representante de la Selección Nacional (Delegación), en un solo desembolso a realizar antes del inicio del evento.
- Se tomarán en consideración para respaldo y formalidad al aporte económico por subvención los comprobantes administrativos de gastos siguientes: planilla, recibo, punto de acta de aprobación del Comité Ejecutivo, listado de ciclistas participantes y otros que se consideren necesarios para su debido respaldo. Debiendo para el efecto suscribirse el Convenio Administrativo de Subvención para Hospedaje y Alimentación.



## **INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO**

En cumplimiento a la normativa vigente, se deberá presentar ante las Entidades respectivas, Informe de avance físico-financiero, donde se deberán destacar los objetivos, metas, recursos transferidos y población beneficiada, al mes inmediato de su aplicación. Así mismo, publicar en el Portal Web de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, los Convenios de Subvención celebrados y aprobados.

## **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Para realizar la asignación presupuestaria se entenderá que los aportes económicos por subvención a entregar no representan la contraprestación de bienes o servicios y no deberán ser reintegrados por los beneficiarios de la subvención. Y deberán realizarse las modificaciones que correspondan al presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Federación, cumpliendo así lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias en su séptima edición para el Sector Público de Guatemala.

## **EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Para el registro de la ejecución presupuestaria, deberá regir lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias séptima edición para el Sector Público de Guatemala, principalmente a lo establecido en los grupos de gasto 4 Transferencias Corrientes y 5 Transferencias de Capital.

## **MARCO LEGAL**

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte
- Ley orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 reformado decreto 13-2013
- Acuerdo Gubernativo No.271-2024 Aprobación de la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2025
- Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Gubernativo No.55-2016, 142-2017 y 133-2023, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas.
- Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019
- Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo
- Unión Ciclista Internacional –UCI-
- Confederación Panamericana de Ciclismo -COPACI-
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias sexta edición
- Otras en materia de aplicación.



## DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES


El Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, queda facultado para autorizar los movimientos de los créditos presupuestarios, ya sea de incremento o decremento, que se deriven de la suscripción de los Convenios Administrativos de Subvención para Hospedaje y Alimentación para el "Campeonato Centroamericano de Ruta 2025", así como para resolver las situaciones no previstas en el presente Manual, sin desvirtuar el espíritu y la finalidad que la conforma.


### VIGENCIA

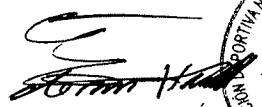
El presente Manual entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobado por el Comité Ejecutivo y la Certificación del mismo deberá remitirse a la Gerencia Administrativa y a la Dirección Financiera de la Institución para su conocimiento y efectos correspondientes.


  
JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS  
PRESIDENTE INTERINO COMITÉ EJECUTIVO



  
OSCAR ANIBAL COYO LICARDIE  
SECRETARIO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO




  
CARLOS HUMBERTO CHEGÚEN MORALES  
VOCAL PRIMERO COMITÉ EJECUTIVO



  
ELENA DE LA CRUZ LIMA DE PAZ  
TESORERO INTERINO COMITÉ EJECUTIVO



  
CARMEN ESTHER HERNANDEZ GONZALEZ  
VOCAL SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO

